EDUCACIÓN CON RESPONSABILIDAD SOCIAL

UNIVERSIDAD DE COLIMA

Coca-Cola

LA UNIVERSIDAD DE COLIMA
ATRAVÉS DEL PROGRAMA DE BECA

C O N V O C A

A SOLICITAR LA BECA COCA – COLA / COCA – COLA UDC
AGOSTO 2019 – ENERO 2020

A l@s estudiantes que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios de Nivel Superior en los planteles de las Delegaciones de Colima, Coquimatlán y Villa de Álvarez de la Universidad de Colima en situación económicamente vulnerable, a presentar solicitud para obtener la Beca Coca-Cola/Coca-Cola Universidad de Colima y que cumplan con lo siguiente:

1) REQUISITOS:

- Ser mexicano.
- Ser estudiante regular con un promedio mínimo de 8.0 general en sus calificaciones de estudios en el semestre inmediato anterior y no tener materias reprobadas.
- No contar con otro apoyo económico o en especie por organismos públicos o privados (Ejemplo: Beca Federal, Estatal, de Ayuntamiento, Institucional, Movilidad etc.)
- El ingreso familiar no debe de rebasar los 4 salarios mínimos generales mensuales.
- Para alumnos candidatos a renovar comprobar mediante oficio del plantel, haber cumplido con 20 hrs. de servicio social becario en el semestre inmediato anterior.
- Participan para obtener becas los hijos de trabajadores del Grupo Coca- Cola, siempre y cuando cumplan con los lineamientos y requisitos.
- Entregar el expediente completo en las fechas marcadas en la presente convocatoria al responsable de becas del plantel.

2) DOCUMENTACIÓN:

1. Ficha de original de pago engrapada en la esquina superior derecha del pago referenciado, dejando visible el nombre del beneficiario, al frente de todos los documentos del expediente.
   Nota: en caso de contar con Boucher de Kiosko se entregará original y fotocopia.

2. El alumno debe llenar la solicitud de beca en el SIBEUCOL ingresando al siguiente sitio: **http://sistemas2.ucol.mx/sibeucol/ , una vez finalizado: descargar, imprimir y firmar la solicitud para anexarla al expediente.**

3. Carta de exposición de motivos: el estudiante deberá describir los motivos por los que solicita la beca (situación personal, familiar, etc.) firmada tanto por el interesado y responsable de becas del plantel.

4. Historial de calificaciones **expedido por el plantel**, con promedio mínimo de 8.0 general en el semestre inmediato anterior. (No tener materias reprobadas) **debe de estar firmado por el director** y sellado por el plantel (No se aceptarán análisis que los estudiantes imprimen de SICEUC).
   Para alumnos de primer semestre, fotocopia del certificado de bachillerato.

5. Comprobante(s) de ingreso (s) mensual (es) y/o comprobante de ayuda económica, que se descarga e imprime del SIBEUCOL en el sitio **http://sistemas2.ucol.mx/sibeucol/** anexar copia de la credencial oficial de quien firma él documento. Es importante que se considere que el ingreso familiar mensual no exceda de los 4 salarios mensuales mínimos generales vigente. (El alumno deberá anexar copia de talón de nómina, cheque ó constancia laboral).
   Nota:
   El alumno entregará un comprobante de ingresos por cada integrante de la familia declarado en la solicitud que reciba ingresos, anexando copia de la credencial del INE de la persona que declara los ingresos.

6. Copia del comprobante de domicilio del mes de julio o agosto de 2019, en caso de tener dos domicilios presentar los dos comprobantes. (Luz o Teléfono).

7. Copia del Acta de Nacimiento.

8. Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

9. Copia legible de la **credencial del INE.**

10. Oficio emitido por el plantel en el que se acredite que el estudiante cumplió con 20 hrs. de servicio social becario en el semestre inmediato anterior. **(Solo candidatos a renovar)**

Becas sujetas a disponibilidad de espacios en cada plantel. No se dará trámite de beca a expedientes incompletos o fuera de las fechas establecidas.

Informes:
Programa de Becas
Teléfono:(312)31-611-24
E-mail:programa_becas@ucol.mx

3) PERIODO DE REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Del 02 al 06 de septiembre de 2019, el alumno integrará el expediente completo el cual deberá entregar al responsable de becas asignado por la dirección del plantel para dar trámite a su beca.

4)BENEFICIOS:

- Apoyo económico correspondiente a $2,500.00 al semestre.

5) COMPROMISOS DEL BECARIO:

- Asistir a reuniones informativas y ceremonias de entrega de becas, así como permanecer hasta el final.
- Cumplir con las normas establecidas por los Sistemas de Gestión de
- Calidad dentro de las instalaciones de la Embotelladora Coca - Cola.
- Mantener Promedio mínimo de 8.0 general en el semestre y no tener materias reprobadas.
- Los/las becarios/as deberán cumplir con un servicio social becario de 20 hrs. durante el semestre y el plantel avalará mediante un oficio la acreditación de dicho servicio social.
- Los/las candidatos/as a obtener una beca aportarán su domicilio familiar, con lo que, automáticamente autorizan la visita domiciliaria de verificación de la información proporcionada en la solicitud electrónica.
- Entregar en las fechas estipuladas la documentación completa a su plantel.
- No contar con otro apoyo económico o en especie, ya que será motivo de cancelación de la beca obtenida.

6) SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:

La Dirección de cada plantel a través del Responsable de Becas, llevará a cabo el proceso de recepción de las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de la Convocatoria, las solicitudes que no cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus términos, o que no hayan sido entregadas al Responsable de Becas antes de la fecha límite indicada en la Convocatoria, no serán tomadas en cuenta en el proceso de selección y evaluación correspondiente.
La selección y evaluación de las solicitudes para los aspirantes se llevará a cabo por el Consejo Técnico de cada Plantel, conforme al número de espacios disponibles; cuyas recomendaciones fundamentarán la aprobación de las mismas.
El Programa de Becas asigna las becas de acuerdo a la disponibilidad de espacios, tomando en cuenta la necesidad de beca y las observaciones del responsable de becas en el SIBEUCOL.

7)VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

El Programa de Becas, está facultada para visitar los domicilios de los solicitantes, con el objetivo de confirmar la veracidad de la información y documentación entregada en los planteles.

Si derivado de la verificación, se observa alteración, incongruencia, falsificación o cualquier otra conducta que haga suponer irregularidades de la información proporcionada, el Programa de Becas procederá a:

- Cancelar el trámite de la Beca.
- Cancelar la beca y pago aún si ya fue autorizada.
- Se le solicitará el reembolso del monto recibido por concepto de beca, cuando ya haya sido entregada.

Y lo no previsto en la presente convocatoria lo determinará la Universidad de Colima.

Atentamente
ESTUDIA-LUCHA-TRABAJA
Colima, Col., 02 de septiembre de 2019

M. en E. Fernanda Paulina Galindo Zamora
Jefa del Programa de Becas